

Copia y

Estado más = Orden de la División del 12 al 19 de Junio = Ha
 biéndose incorrido en la tropa el abuso de querer q' quando
 eran de servicio les quiten los sombreros los bayonetas q' pasan
 por bayonetas y viéndose q' los ofic. y Com. de las Guardias
 no tratan de hacerles conocer su obligación, se previene q'
 por ningún motivo, se debe exigir semejante cosa, ni emple-
 ar en arma sino nunca aquellos q' tratan de arrojarse
 el puñco y para q' la tropa se entere de esto se leerá en
 orden y espacio de ocho días en las Com. por los Com. de la
 Plaza afin de q' en caso q' alguno se exceda no alegue
 ignorancia. Se previene a los Com. de las Guardias no permi-
 tan ninguna clase de asientos fuera de los umbrales de las
 Puertas de los Cuartel de Guardia sino q' estén dentro de ellas.

Herrera = Orden del 21 al 28 de Junio = Habiéndose in-
 troducido en los oficiales y tropas el abuso de q' haya con
 el mas leve motivo ofendan y dirijan memoriales al Sr. Com.
 Gub. contrario en todo a lo q' previene la ordenanza
 se advierte q' esto sucesivo los q' tengan q' hacer al-
 gun recurso lo verifiquen q' cuando de sus Jefes previamen-
 te quienes si lo enmendaren arreglado con informe lo pida-
 ran adha. s. a recepción de los casos q' aquella previene
 leyéndosele a la tropa tres días consecutivos para q' queden
 enterados y en el contrario or será castigado conforme
 a ella = Herrera = Orden del 20 al 27 de Mayo =

Manana será guardado por las armas el Soldado Juan
 un Mexicano de la Com. de San. de San. de San. de San.
 en la Plaza de S. Juan. Alas once por el delito de desercion
 y para cuyo efecto se hallará en la Plaza los Piquetes de
 Arteria y Arma. y el Com. de San. de San. de San. de San.
 Plaza = Herrera = Orden del 27 al 28 de Junio = Ma-
 ñana alas once de ella será guardado q' las armas en
 la Plaza de S. Juan. el Soldado de Arteria Juan Geor-
 gina por el delito de robo con fuerza. El 2º Com. de
 Arma. formará con toda la fuerza posible y la vanderá
 quien sacará el río de la Capilla como si fuera suyo con-
 fluyendo en el Cuartel de Arteria a cuyo acto asistirá
 toda la fuerza de esta arma. conuido por un oficial
 que nombren el Sando y Piquetes del tercero del Rey



1.º de Mayo y Sandoval - Herrera = Orden del 1.º de Julio = El Rey nro S.º se ha servido conferir el empleo de Mariscal del campo al Sr. D. Juan Sandoval Com.º Gral. de una Division lo que se ha de saber a los señores de ella para su inteligencia y que le hagan los honores que le corresponden dicho empleo. Igualmen.º se reconoce por Coronel de la 1.ª de S.º al Sr. Coronel Com.º Gral. de Sandoval Juan de Herrera = Orden del 3.º de Julio = En la orden Gral. del Sr. de Cal.º de 1.º de Julio a posterior se mandaron lo siguiente = Respecto a la separacion de Divisiones y segun las urgencias q.º exigen sus operaciones en la guerra los Com.º de ellas obedecian los ordenes q.º les comunicare en mi ausencia el Cap.º Gral. de una Div.º D. Salvador de S.º de Cirujano nro de el. al Com.º D. D.ª de Samañeja. Lo que comunico a los señores y demas empleos de su Div.º de conocimiento = Morillo = La copia = Una de la Division ha dispuesto que en virtud del cédulo con fecha de 1.º de Mayo en 1.º de Mayo el corriente año se encargue a los señores un exemplar de este oficio de que recabare la gracia que en el se concede a cada un individuo q.º tengan prouos bajo las excepciones q.º el Rey nro S.º de bien hacer = La copia = Herrera = La copia = Copias de Julio 3.º de 1817 = Lecanendi

La copia
Yndicada

